



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA  
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL  
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas del día seis de septiembre de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar

Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2.013.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 5 de agosto de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA 106 PPIB 2012.-**

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra número 106, incluida en el P.P.I.B. para el año 2.012, denominada "URBANIZACIONES EN CANTORIA", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, ACUERDA:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "URBANIZACIONES EN CANTORIA", número 106 del P.P.I.B. del año 2.012. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.



2º) Que por Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 476105 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos de la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

### **3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

#### **3.1.- OBRAS MENORES.-**

##### **3.1.1.- DON JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### ***“PROPUESTA***

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Rodríguez Martínez, para las obras consistentes en restauración de cubierta en vivienda sita en C/ Romero, nº 13, de la localidad de Cantoria.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 30 de julio y 5 de septiembre de 2.013 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Rodríguez Martínez, para las obras consistentes en restauración de cubierta (30 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en Calle Romero, nº 13, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: X:571.462,48; Y:4.134.434,70, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de julio de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.



c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.860,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 74,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 10 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don José Rodríguez Martínez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 5 de septiembre de 2.013  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.1.2.- DON ANTONIO ALEX GÓMEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Antonio Alex Gómez, para las obras consistentes en enlosado de porche en vivienda sita en C/ Oran, nº 4, de la localidad de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 14 de agosto y 2 de septiembre de 2.013 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Antonio Alex Gómez, para las obras consistentes en enlosado de porche (50 m<sup>2</sup> de solería), para edificación sita en Calle Orán, nº 4, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571461X, 4134267Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de agosto de 2.013.



b) *Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

c) *La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.250,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 50,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 5 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalado por el promotor.*

**QUINTO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Antonio Alex Gómez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 5 de septiembre de 2.013  
El Alcalde,*

*Fdo. Gaspar Masegosa García”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **3.1.3. DON ALEJANDRO MIRAS GARCÍA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Alejandro Miras García, para las obras contenidas en Memoria valorada para construcción de Muro de Contención de Tierras en el Paraje Llanos del Badil, del Término Municipal de Cantoria, redactada por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, con visado electrónico nº 000046907, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, de fecha 30 de julio de 2.013.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 5 de agosto de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Alejandro Miras García, para las obras consistentes en construcción de muro de contención (30 m. de largo x 2 m. de*



alto), en Paraje Los Colorados, Polígono 20, Parcela 100, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: Punto 1: 575874.35X,4133196Y; Punto 2: 575961.01X,4133123.86Y, según Memoria Valorada redactada por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, con visado electrónico nº 000046907, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, de fecha 30 de julio de 2.013, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, a la Memoria Valorada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de agosto de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) Las vallas de obra no deberán disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4.-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

d) Se advierte al interesado y a las empresas suministradoras de servicios públicos, que el destino de la obra y usos derivados de la misma, no podrán ser destinados a ningún uso residencial, tan sólo única y exclusivamente a fines agrícolas, ya que de lo contrario y, basado en el deber de inspección urbanística correspondiente a los servicios técnicos municipales, el Ayuntamiento deberá ejercer sus potestades de Disciplina Urbanística.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la memoria presentada, por importe de 4.870,23 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 194,81 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Alejandro Miras García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 5 de septiembre de 2.013  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.2.- OBRAS MAYORES.-

#### 3.2.1. DON MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ OLIVER.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Manuel Francisco Fernández Oliver, para las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de Nave-Almacén en Calle Estación, nº 3, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571551X,4134122Y.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 5 de agosto de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Manuel Francisco Fernández Oliver, para Proyecto de Construcción de Nave-Almacén, redactado por Don José Antonio Pardo Parra, con visado electrónico nº 000046767, de fecha 28 de junio de 2.013, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, cuyas coordenadas UTM son: 571551X,4134122Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto Básico y de Ejecución, que formará parte de la Licencia de Obras, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de agosto de 2.013.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 4.682,81 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 112,39 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Manuel Francisco Fernández Oliver, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 2 de agosto de 2.013  
El Alcalde,*

*Fdo. Gaspar Masegosa García.”*



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA. DOÑA MARÍA PARRA FERNÁNDEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación instruido a instancia de Doña María Parra Fernández, para edificación sita en C/ San Antón, nº 9, 1º, del Término Municipal de Cantoria.*

*Visto Certificado de Antigüedad, Seguridad y Solidez de Vivienda en Planta Primera, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado colegial de fecha 28 de junio de 2.013, del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 6 de agosto de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder a Doña María Parra Fernández, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Calle San Antón, nº 9, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571336X,4134498Y, haciéndole saber a la interesada que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña María Parra Fernández, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 2 de agosto de 2.013  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
-----------	------------	------------	---------



BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	28	05/09/2013	1.014,58 €
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	26	05/09/2013	27.179,62 €
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	27	05/09/2013	15.028,20 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	25/12	02/09/2013	9.130,00 €
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 SA	006C-13003576	31/08/2013	605,00 €
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 SA	006C-13003021	31/07/2013	605,00 €
FRANCE TELECOM ESPAÑA SA	A10019871556-0813	01/08/2013	1.375,28 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	13340-13	30/08/2013	125,84 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	13342-13	30/08/2013	74,42 €
INDUSTRIAL AGRICOLA BELZUNCES SL	F 2021803	30/08/2013	677,87 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	13341-13	30/08/2013	167,46 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	13334-13	29/08/2013	239,58 €
JUAN MOLINA GUILLEN	13000299	21/08/2013	118,58 €
JUAN MOLINA GUILLEN	13000294	14/08/2013	31,88 €
JUAN MOLINA GUILLEN	13000325	04/09/2013	206,16 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	19	30/07/2013	161,80 €
Mª ANGELES CHACON JIMENEZ	01	31/07/2013	17,06 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	006	31/07/2013	42,15 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	47	31/07/2013	35,35 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	18	30/07/2013	73,15 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	48	31/07/2013	132,64 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	45	31/07/2013	80,50 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	36	31/07/2013	39,25 €
FARMACIA LDA. JOSEFA PINTOR RECHE	22	31/07/2013	7,14 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL	2132277	27/08/2013	122,74 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	46/2013	28/08/2013	1.018,42 €
FRANCISCO SANCHEZ MORENO	588	31/07/2013	26,00 €
LABORATORIO QUIMICO-MICROBIOLOGICO DEL LEVANTE SCA	13/LAB-0304	19/08/2013	211,87 €
LABORATORIO QUIMICO-MICROBIOLOGICO DEL LEVANTE SCA	13/LAB-0294	19/08/2013	211,87 €
LABORATORIO QUIMICO-MICROBIOLOGICO DEL LEVANTE SCA	13/LAB-0293	19/08/2013	225,13 €
CODIMEL SA	324003549	31/07/2013	4.170,14 €
CODIMEL SA	324003548	31/07/2013	19.050,36 €
CODIMEL SA	314000539	31/07/2013	199,65 €
CODIMEL SA	314000538	31/07/2013	246,96 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1302	14/08/2013	6.334,11 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1301	14/08/2013	2.513,56 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000816	29/09/2013	1.286,72 €
VODAFONE ESPAÑA SAU	C10664987640	08/08/2013	78,52 €
JUAN FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	130045	12/08/2013	600,00 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	13	14/08/2013	398,64 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	12	14/08/2013	600,00 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	11	14/08/2013	540,10 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	10	14/08/2013	52,97 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001100	31/07/2013	734,41 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000957	29/07/2013	76,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001069	31/07/2013	21,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001099	31/07/2013	969,41 €
CARBURANTES ROQUE SOTO	507	31/07/2013	3.573,86 €



MELCHORA LOPEZ SANCHEZ		03/08/2013	150,00 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ		25/07/2013	144,00 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ		26/07/2013	390,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000928	01/07/2013	545,48 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000927	01/07/2013	142,90 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000924	01/07/2013	135,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000926	01/07/2013	158,14 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000925	01/07/2013	428,38 €
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FRATERNIDAD MUPRESA SLU	2013104992	26/07/2013	659,91 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1779	31/07/2013	113,82 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1778	31/07/2013	150,71 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1777	31/07/2013	124,17 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1776	31/07/2013	454,71 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	800/13	31/07/2013	137,36 €
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	8835272	01/08/2013	187,08 €
NOVAJET ALMANZORA SL	137	07/08/2013	6,10 €
TERRAZOS SAN ISIDRO SL	13053	31/07/2013	1.217,74 €
PRODUCTOS QUIMICOS ALMERIENSES SL	537	31/07/2013	1.151,01 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1227	01/08/2013	3.776,77 €
ROBERTO CARLOS GRANERO CARREÑO		06/08/2013	600,00 €
SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS SA	7994701571	29/07/2013	363,00 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	104	31/07/2013	233,65 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	102	31/07/2013	604,64 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	90	30/06/2013	36,30 €
QUIMICOS CASTAÑO SL	5820	24/07/2013	411,28 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS SL	2013005053	31/07/2013	28,60 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0025/2013	23/07/2013	18.513,00 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0030/2013	14/08/2013	753,50 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0031/2013	14/08/2013	168,30 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

  
 Fdo. Gaspar Masegosa García.

  
 Fdo. Pedro Riera Palmero.